

Demandante: LUZ MARINA SIERRA ÁLVAREZ
Radicado: 050013105016 2023-00142-00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **LUZ MARINA SIERRA ÁLVAREZ** en contra de **COLPENSIONES**, se reprograma la HORA de la audiencia de los artículos 77 y 80 del C.P. del T y la SS., para las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) el día DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la cual se llevará a cabo por el aplicativo TEAMS.

Se comparte el expediente digital a las partes, el cual podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

[Expediente 05001310501620230014200](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05001310501620230014200)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: **REPROGRAMAR** la HORA de de la audiencia d de los artículos 77 y 80 del C.P. del T y la SS., para las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día 18 de junio de 2024, la cual será llevada a cabo a través del aplicativo TEAMS.

Segundo: **COMPARTIR** el expediente digital a las partes.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 05 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>
SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f041b6002ee4bb547ab5788bed6745cc09bd6c0b697645541ad76f1009e2ac5**

Documento generado en 02/02/2024 08:29:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>